



eLeVe

IMPOSITIVA

## Libro de IVA digital. Sujetos exentos en IVA.



¿Los siguientes sujetos exentos en IVA deben presentar el Libro de IVA Digital:

- ▶ **Personas humanas, ejemplo locador de inmueble rural.**
- ▶ **Las instituciones sin fines de lucro?**

Conforme lo establecido por la RG N° 4597, los sujetos exentos en el impuesto al valor agregado, se encuentran obligados a presentar el LID a partir del período devengado mayo 2021.

No deberán registrar electrónicamente sus operaciones mediante el "Libro de IVA Digital", los sujetos comprendidos en los siguientes incisos:

a) Las reparticiones centralizadas, descentralizadas o autárquicas del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no fueren empresas y/o entidades - pertenecientes, total o parcialmente, a dichos Estados-, comprendidas en el artículo 1° de la Ley N° 22.016. Esta excepción no será de aplicación cuando los mencionados entes revistan la condición de responsables inscriptos frente al impuesto al valor agregado.

b) Quienes presten servicios personales domésticos.

c) Quienes desempeñen las funciones de directores de sociedades anónimas, síndicos, integrantes del consejo de vigilancia, socios gerentes de sociedades de responsabilidad limitada, socios administradores de sociedades en comandita simple y comandita por acciones, fideicomisarios y consejeros de sociedades cooperativas; únicamente por los honorarios o retribuciones que perciban por el desarrollo de las tareas indicadas y en tanto suscriban el correspondiente recibo expedido por la sociedad.

d) Las entidades exentas en el impuesto al valor agregado comprendidas en los incisos e), f), g) y m) del Artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

e) Los pequeños contribuyentes inscriptos en el Régimen Simplificado (Monotributo).

Por lo tanto, el locador de una inmueble rural dado de alta como IVA exento debe cumplir con el LID. Las entidades sin fines de lucro exentas en iva están exceptuadas de presentar el LID.